



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016. (21)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día diez de junio del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN (Se incorporó en el punto 2.1 del Orden del Día) y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1 Corrección de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2016, relativo a licencia de obras a *Cofersa 2000 S.A.*, para ampliación de nave industrial.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08/04/2016, recaído en el expediente L.O. n° 1265/2015 y
Donde dice: "Campaneros n° 3"
Debe decir: "Campaneros n° 2"

3.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2016-2-13600-63200	RFA	Cert 2 reforma parcial en el edificio Parque de Bomberos ESASPRO S L	68.676,16

4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las obras de ampliación del Pabellón Municipal de Deportes "Marta Domínguez" de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas por los motivos que se indican:

	LICITADOR	OBSERVACIONES
Nº 2	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	No ha justificado en plazo la baja ofertada, considerada anormal o desproporcionada.
Nº 6	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	No ha justificado en plazo la baja ofertada, considerada anormal o desproporcionada.
Nº 8	VIMAC, S.A.	La documentación aportada es prácticamente nula y no justifica ninguno de los precios propuestos. La baja es considerada anormal o desproporcionada.
Nº 15	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	La documentación aportada es insuficiente y no justifica que las obras puedan realizarse en el precio ofertado. Dice presentar presupuestos solicitados a distintas empresas en el punto 10, cuando en realidad no presenta ni uno solo. Se ha aplicado una baja lineal, en todas las partidas de obra, excepto en dos, en torno al 16% que no responde a criterio técnico alguno. La baja real, incluyendo la de gastos generales y beneficio industrial, alcanza el 29% (considerada anormal o desproporcionada), inviable técnicamente y suponiendo un grave riesgo para el cumplimiento del contrato.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

	LICITADORES	PUNTOS PRECIO	PUNTOS PLAZO	TOTAL
Nº 19	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	60,00	40	100,00
Nº 16	ARCEBANSA, S.A.	48,65	40	88,65
Nº 3	ARCOR, S.L.U	34,61	40	74,60
Nº 18	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	29,61	40	69,60
Nº 14	OGMIOS PROYECTO, S.L.	16,50	40	56,50
Nº 11	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16,45	40	56,45
Nº 1	PROYECON GALICIA, S.A.	16,20	40	56,20
Nº 7	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	54,61	0	54,61
Nº 12	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	10,53	40	50,53
Nº 17	ESASPRO, S.L.	10,05	40	50,05
Nº 4	TEGINSER, S.L.	9,87	40	49,87
Nº 13	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (*)	9,87	0	9,87
Nº 10	LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1,64	0	1,64



4.2 Resolución del contrato de servicios para la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el entorno y en el ámbito del PERI-6. Improcedencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Desestimar la solicitud de D. M. B. C. en representación de **Dimensión Ingeniería S.L.**, de resolver el contrato de servicios adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2012, por entender en armonía con los informes preceptivos de Secretaría e Intervención, obrantes en el expediente, que no concurre la causa de resolución alegada.

4.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar la *gestión de cafetería en el Parque Público de la Carcavilla*, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Criterios de Valor	Puntos Precio	TOTAL GLOBAL
FUNDACION VALORA2 (*)	2	5,00	7.00
IVAN TRESPALACIOS PEDROSO	2	5,00	7.00
CRISTINA PÉREZ IZQUIERDO	2	4,21	6.21
MAJOBÉ 48 S.L.	3	1,67	4.67

(*) Ante el empate, Fundación Valora2 resulta como primer clasificado en aplicación de los dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

4.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el *servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Rechazar la proposición Nº 1, correspondiente a EMPADES SIGLO XXI, S.L.U, por carecer de capacidad de obrar suficiente para participar en el presente procedimiento, al no estar comprendidas las prestaciones del contrato en el ámbito de actividad de la Entidad, de conformidad a lo establecido en los arts. 54 y 57 del TRLCSP, así como no acreditar la solvencia adecuada y suficiente exigida en el Pliego que sirve de base al procedimiento.
- 2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitadores	PUNTOS Serv. Personales	PUNTOS Serv. Comida	PUNTOS Respiro Familiar	PUNTOS Plaza Residencial	PUNTOS Ayudas Técnicas	PUNTOS Limpieza	PUNTOS Fisio, Podología, Peluquería	PUNTOS TOTAL SOBRE 3	PUNTOS TOTAL SOBRE 2	TOTAL
CLECE, S.A.	33,93	4,61	7	4	2	1	1	53,54	43,00	96,54
CARFLOR, S.L.	34,07	5,00	7	4	2	1	1	54,07	30,00	84,07
VALORIZA, S.L.	35,00	4,75	7	4	2	1	1	54,75	28,00	82,75

4.5 Adjudicar el contrato de *gestión del Campamento Municipal de Verano, 2016*.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de gestión de campamento municipal de verano 2016, a favor de **Albergue Juvenil El Valle S.L.**, en el precio de 20.000 €, de aportación municipal, más el IVA correspondiente (10%). Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen el siguiente resultado:

1. ALBERGUE JUVENIL EL VALLE, S.L.....38.60 puntos
2. ASOCIACIÓN LA QUINTANA35.50 puntos
3. GUHEKO,SL.....30.50 puntos
4. ANKUS, S.L.....26.40 puntos
5. TIEMPO LIBRE Y AVENTURA GAMUSIN, SL.....26.00 puntos
6. CUNDAYA OCIO, S.L.....12.50 puntos

5.- TRIBUNALES.

5.1 Dar cuenta de la Sentencia nº 00086/2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, en relación a demanda interpuesta por Urbanas Agrupadas S.L. sobre caminos en el "Valle de San Juan" (Palencia)

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Quedar enterada de la Sentencia 00086/2016, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Palencia, en autos de Juicio Ordinario sobre acción declarativa de la propiedad, seguidos con el Nº 599/2015.

Segundo. Ratificar la interposición del Recurso de Apelación frente a la Sentencia recaída, ordenada por la Alcaldía, dentro de plazo, a la Sra Procuradora y Letrado que, respectivamente, representan y defienden a este Ayuntamiento, en los referidos autos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

6.- PERSONAL.

6.1 Reconocimiento de grado a personal funcionario.

7.- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.

7.1 Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León del Programa Mixto de Formación y Empleo Catedral de Palencia 2016-17

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el proyecto redactado y la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con la Resolución de 24 de mayo de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El presupuesto del proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Proyecto	Alumnos	Propuesta subvención Ectl.	Cofinanciación Ayto. Palencia	COSTE TOTAL
Catedral de Palencia	16	245.381,76 €	34.283,92 €	279.665,68 €

A través de este programa, el Ayuntamiento de Palencia participará en la conservación y mantenimiento de la Catedral, dentro del PROYECTO CULTURAL promovido por la Junta de Castilla y León y el Cabildo para desarrollar un **PLAN INTEGRAL DE LA S. I. CATEDRAL DE SAN ANTOLÍN DE PALENCIA.**

Se solicitan dos especialidades, CANTERÍA y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, con un total de 16 alumnos participantes, y 12 meses de duración.

Este proyecto formativo gira en torno a la localización, identificación y estudio de distintas patologías que se manifiestan en la Catedral, con el objeto de proceder a las correspondientes reparaciones o medidas correctoras y principalmente preventivas, como solución óptima para evitar la aparición y evolución de daños que podrían llegar a suponer actuaciones de envergadura y costes elevados.

A nivel práctico, además de la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de la Catedral, se participará en la adaptación de espacios que el Plan Integral contempla convertirlos en visitables, tales como triforios y torre, a la vez que se trabaja en la recuperación de las recapillas de San Ildefonso y San Jerónimo.

Este proyecto significa un impulso del valor patrimonial y desarrollo cultural y turístico de Palencia, que supone una apuesta integral por el empleo y el desarrollo de nuestra ciudad.

A esta especialidad hay que añadir una formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales, formación básica, alfabetización informática, sensibilización ambiental y orientación laboral.

El proyecto plantea la alternancia de la formación con el trabajo efectivo en las zonas de actuación, completando 900 horas de formación teórico-práctica (50%) y 900 horas de trabajo efectivo (50%).

A su vez, se contratará para la gestión del proyecto a 4 personas, según se desglosa:

- 1 docente/coordinador a jornada completa.
- 2 docentes de albañilería, cantería
- 1 docente de educación, a jornada parcial.

7.2 Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León del Programa Mixto de Formación y Empleo Palencia en Verde, 2016-17.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto redactado y la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con la Resolución de 24 de mayo de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El presupuesto del proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Proyecto	Alumnos	Propuesta subvención Eycl.	Cofinanciación Ayto. Palencia	COSTE TOTAL
Palencia en Verde III	18	276.054,48 €	Directa: 12.230,21 € Indirecta*: 113.028,60 €	401.313,39 €

* La cofinanciación indirecta no es económica sino la cuantificación de los gastos indirectos generados (1,22 € por hectárea).

Se solicitan las siguientes especialidades:

- Interpretación y Educación Ambiental, de nivel 3, perteneciente al Área profesional de Gestión Ambiental. RD 814/2007, de 22 de junio, código SEAG0109. Se pretende transmitir y comunicar valores por el medio ambiente, sus problemáticas, para ello se trabajará en guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental.
- Jardinería, de nivel 2, de acuerdo con el certificado de profesionalidad especificado en el Real Decreto 1375/08, código AGAO0208, planteándose asimismo una ampliación de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

formación con diversos módulos de otros certificados de profesionalidad relacionados con viverismo y la botánica, también regulados por el mismo Real Decreto,

A estos módulos hay que añadir una formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales, formación básica, alfabetización informática, sensibilización ambiental y orientación laboral.

Este proyecto tiene previsto la cualificación de 18 personas desempleadas, 9 en cada especialidad, durante un año, centrándose la zona de actuación de la especialidad de jardinería en los Barrios de Ave María y Cristo, mientras que la especialidad de interpretación y educación ambiental tiene un ámbito de los espacios verdes de toda la ciudad.

El proyecto plantea la alternancia de la formación con el trabajo efectivo en las zonas de actuación, completando 900 horas de formación teórico-práctica (50%) y 900 horas de trabajo efectivo (50%).

A su vez, se contratará para la gestión del proyecto a 4 docentes de jardinería y educación ambiental, dos por cada especialidad, uno de los cuales asumirá las funciones de coordinador docente.

7.3 Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León del Programa Mixto de Formación y Empleo Palencia al Día 2016-17.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto redactado y la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con la Resolución de 24 de mayo de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El presupuesto del proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Proyecto	Alumnos	Propuesta subvención Ectl.	Cofinanciación Ayto. Palencia	COSTE TOTAL
Palencia al día II	8	122.690,88 €	6.361,02 €	129.051,90 €

A través de este programa, el Ayuntamiento de Palencia promoverá el diseño de una aplicación para dispositivos móviles que permita la identificación y geo-referenciación de las empresas del Polígono Industrial San Antolín, a la vez que se cualifica a 8 alumnos durante 12 meses en la profesión de desarrollador de aplicaciones para dispositivos móviles, que tiene gran aceptación en el mundo laboral actual, y constituye una muy buena base para el surgimiento de proyectos de autoempleo.

A su vez, se pretende acercar aún más al ciudadano a los servicios que presta el Ayuntamiento de Palencia, utilizando las nuevas tecnologías como vehículo para hacer llegar de una forma sencilla, cómoda e inmediata de la información disponible sobre el ocio y turismo de nuestra ciudad.

Se solicita una especialidad, DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB, de nivel 3, complementada con el módulo CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB de la especialidad de Confección y publicación de páginas web.

A esta especialidad hay que añadir una formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales, formación básica, alfabetización informática, sensibilización ambiental y orientación laboral.

El proyecto plantea la alternancia de la formación con el trabajo efectivo en las zonas de actuación, completando 900 horas de formación teórico-práctica (50%) y 900 horas de trabajo efectivo (50%).

Se contratará para la gestión del proyecto a 2 personas, según se desglosa:

- 1 docente/coordinador a jornada completa.
- 1 docente, a jornada parcial.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ❶ Expuso que en la Zona del Salón, hay muchas cucarachas. Rogó que se trate ese asunto a nivel general, para tratar de resolverlo. Señaló, además, que continúa siendo urgente la limpieza de parcelas en ciertas zonas de la ciudad, pues la existencia de yerbajos representa un peligro. Que se empiece ya con ello.

D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ❶ Manifestó que ha tenido conocimiento de que se ha llevado a cabo, según el Comité de Empresa de la Fábrica de Armas, una inspección sobre el pago del IAE. Ruega se le facilite la información al respecto, los resultados de la inspección, el incremento experimentado en la recaudación del IAE. En la Comisión de Hacienda se ha comentado lo del módulo de armamento. Al parecer se han reunido con la Alcaldía. Recuerda que en el ejercicio 2013, la empresa era *Santa Bárbara Sistemas*. Reiteró que le gustaría tener el detalle de la información.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- ② Denunció el estado en que se encuentra la Sala de Estudio del LECRAC. En el verano calor y en el invierno frío. Rogó se busque alguna solución al caso, que no sea la de los ventiladores.
- ③ Respecto al control de los gastos de publicidad municipales, pidió que se celebre una reunión de los cuatro portavoces con la Alcaldía.
- ④ Recordó las mociones pendientes de consensuar, tales como las de los circos con animales salvajes, el Colectivo LGTB y "28 de junio", Día Mundial del Refugiado; la del pacto por la Cultura, etc. Añadió que en la Diputación Provincial se han aprobado.

D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ① Rogó que los 30.000 € que el Ayuntamiento de Palencia va a percibir como indemnización por la desaparición de las piezas de Victorio Macho se inviertan en la compra de una escultura o de los dibujos del artista.
- ② Rogó que el Ayuntamiento de Palencia se ponga en contacto con el escultor D. Luís Alonso para el asunto de la escultura; se podría hacer en diciembre, aprovechando el cumpleaños del propio Victorio Macho.
- ③ Preguntó si se ha iniciado el expediente de declaración de BIC de la Banda de Música Municipal.
- ④ Recordó que en el pliego del contrato adjudicado a la empresa Urbaser S.A., se prevé la cesión de cuatro vehículos al Ayuntamiento de Palencia. Parece ser que los ha puesto ya a nombre del Ayuntamiento de Palencia y no sabemos si funcionan. Faltan dos y una moto.
- ⑤ Propuso que para la Inspección Técnica de los vehículos se utilice el sistema ya implantado con *Itevelsa* de cita previa, sin necesidad de contratar las gestiones con una gestoría. Se eliminaría esa gestión y los gastos correspondientes. Se puede abrir una cuenta con la concesionaria y llevarlo a cabo tal como hace ya la Diputación Provincial.
- ⑥ Preguntó si se ha solicitado ya por escrito la cesión de la plaza de toros de la Diputación Provincial, tal como se pedía en la moción aprobada al efecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

